82

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/077/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSL/DPJA/SLRCCH/258/2020 de fecha 17 de enero de 2020, signado por el Lic. Carlos Félix Azuela Bernal, Director General de Servicios Legales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2951/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011814
FECHA: 22/01/2020
HORA: 15:45
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12998/9534
Lic. Carlos Félix Azuela Bernal, Director General de Servicios Legales en la CEJURCDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN DE PROCESOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS LABORALES Y DE RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE CAPITAL HUMANO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020

DGSL/DPJA/SLRCCH/258/2020

77

ASUNTO: Se atiende Punto de Acuerdo

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Administrativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
PRESENTE
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito,
C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc.

En atención a su oficio con clave SG/DGyEL/PA/CCDMX/000676.12/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, por medio del cual informó del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del Congreso de la Ciudad de México el 08 de noviembre de 2019, y en el que solicitó hacer llegar a esa Secretaría la respuesta validada por el Consejero Jurídico para atender los planteamientos en los términos requeridos; al respecto, le remito copia certificada del acuse del oficio CJSL/39/2020, por medio del cual el Mtro. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, solicitó al Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se atiendan los puntos de acuerdo con relación al personal de nómina 8.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Carlos Félix Azuela Bernal
Director General de Servicios Legales

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
20 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:49

C. c. c. e. p. alejandrogalvango@gmail.com **Lic. Manuel Alejandro Galván Gómez.** Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales. Para su superior conocimiento

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

ACUSE

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México, a 10 de enero de 2020
CJSL/39/2020
ASUNTO: Se solicita atender punto de Acuerdo.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBE
HORA 12:30
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Director General de Administración y Finanzas
en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales
P R E S E N T E
Manuel Villalongin 15, 5to piso, colonia Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500

Con relación al oficio SG/DGyEL/PA/CCDMX/000676.12/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, por medio del cual la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, informó del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del Congreso de la Ciudad de México el 08 de noviembre de 2019 y solicita hacer llegar a esa Secretaría la respuesta validada por el Consejero Jurídico para atender los planteamientos en los términos solicitados; al respecto, el punto de acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2019, estableció lo siguiente:

> ***"Primero.-*** *Solicítese a las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y Alcaldías a fin de que se conmine a sus áreas encargadas de la administración a que tengan los expedientes laborales completos del personal adscrito a la nómina 8, así como que se abstengan realizar actos intimidatorios o violatorios de los derechos laborales en contra de dicho personal.*
>
> ***Segundo.-*** *Solicítese a la Secretaría de la Contraloría General a efecto de que lleve a cabo el acompañamiento en las Dependencias y Alcaldías de los procesos de contratación y despidos del personal adscrito a la nómina 8, para evitar violaciones a sus derechos laborales."*

En tal virtud, con fundamento en el artículo 43, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México, se le solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que los expedientes de los trabajadores contratados bajo el esquema de nómina 8, se encuentren debidamente integrados de conformidad con el ***"Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de estabilidad laboral, mediante nombramiento por el tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinada".***[1]

En particular y atendiendo al punto de acuerdo de mérito, se le solicita instruya a quien corresponda para que en el expediente del personal de nómina 8, cuente con el nombramiento correspondiente, de conformidad con el punto NOVENO de los citados lineamientos. Asimismo, se le solicita amablemente gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que no se realicen actos intimidatorios o violatorios de los derechos laborales en contra de dicho personal.

Finalmente, a fin de atender de forma completa el Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México, se le requiere que de ser necesaria la intervención de la Secretaría de la Contraloría en los procesos de contratación o despidos del personal de nómina 8, a efecto de evitar violaciones a sus derechos laborales, se solicite la participación de dicha Dependencia para que intervenga en los referidos procesos.

[1] Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2014; entrando en vigencia a partir del día 05 de enero de 2015.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Néstor Vargas Solano

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

C. c. c. e. p. alejandrogalvango@gmail.com Lic. Manuel Alejandro Galván Gómez. Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales. Para su superior conocimiento

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez. Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno. Para su conocimiento

CFAB/JCRS/EPR

LICENCIADO CARLOS FELIX AZUELA BERNAL, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NOMBRADO POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO----------

----------C E R T I F I C A ----------

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO CJSL/39/2020 DE DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR EL MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO, CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE CONSTE.----------

CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES